

2
de la nacion con un desprecio reprehens-
sible perjudicial y extorsivo, havian
Instituido por Universal Herederos al
conferon mismo no obstante las hu-
mildes y Justas reclamaciones de
aquellos pobres vavallor, quienes la
encavez remedio para el Nequirrimiento
de esta liguia les imponia la dura ne-
cesidad de abandonar su derecho, y
que quando no se contravenia directa
y abiertamente a las Reales disposi-
ciones habia discurrido la Codicia
nuevo modo de asar las ilusiones
pues venotava que sin convuelo ni
libertad el enfermo se hacia
seduccion violenta y engaño van
para semejantes disposiciones en
contravencion a las citadas Reales
ordenes, y emperjuicio de los parientes
pobres quienes la humanidad y
las leyes quienes se prefieren.

